

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 10/10, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 25 de noviembre de 2.010, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 22 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA). 1º Tte. Alcalde.

Doña Dolores Rodríguez Maqueda (IU-LV-CA). 2º Tte. Alcalde.

Don José Holgado Ramírez (IU-LV-CA). 3º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Don Francisco Párraga Rodríguez (PSOE).

Doña Rosario Serrano Benítez (PSOE).

Don Francisco Menacho Villalba (PSOE).

Doña Antonia Curquejo Ortega (PSOE).

Don Juan Manuel Pérez Lovillo (PSOE).

Don Francisco Palma Torrejón (PSOE).

Don Juan Jiménez Gerena (PP).

Don José Antonio Camarena Vílchez (PP)

Doña María José Gerena Fuentes (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de Septiembre y Octubre de 2.010.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.010.**

MES DE SEPTIEMBRE 2.010:

- Total de decretos: 161.
- 81 Asuntos Económicos.
- 43 Personal.
- 22 Padrón de Habitantes.
- 8 Convocatorias.
- 5 Urbanismo.
- 2 Varios:
 - 1 Sobre Procedimiento Sancionador.
 - 1 Sobre Celebración Matrimonio Civil.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 23 de noviembre de 2.010 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 22 de septiembre y 8 de octubre de 2010.

MES DE OCTUBRE 2.010:

- Total de decretos: 151.
- 72 Asuntos Económicos.
- 40 Personal.
- 22 Padrón de Habitantes.
- 7 Urbanismo.
- 4 Convocatorias.
- 6 Varios:
 - 2 Sobre Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
 - 1 Sobre Comedor Escolar.
 - 1 Sobre Licencia de Taxi.
 - 1 Sobre Celebración de Matrimonio Civil.
 - 1 Sobre Huertos de Ocio.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 23 de noviembre de 2.010 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 8 y 20 de octubre y 22 de noviembre de 2010.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación.

El Sr. Párraga Rodríguez pregunta el motivo por el cual no se les ha hecho llegar el acta del último Pleno.

El Sr. Presidente le responde que se debe al volumen de trabajo y la falta de personal en la Secretaría por motivos vacacionales.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 2.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo

durante los meses de septiembre y octubre de 2010.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2010:

SEPTIEMBRE:

Día 16: En Cádiz, reunión con el Delegado del Gobierno.

Día 17: Reunión con los promotores de la UE-4. En Cádiz, reunión en el Área de Medio Ambiente de la Diputación.

Día 20: Reunión con representantes del sector de la construcción de la Asociación de Empresarios. Reunión con los promotores de la UE-3.

Día 23: En Cádiz, reunión con la Agencia IDEA.

OCTUBRE:

Día 1: Actos del Día del Mayor.

Día 4: Reunión de la Comisión de Autoempleo en Femenino.

Día 5: En Villamartín, reunión con Delegado de OO.PP. y Director General de Movilidad.

Día 8: Reunión de la Comisión de Violencia de Género.

Día 13: Presentación de la nueva Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores con el Delegado de Igualdad. En Cádiz, reunión en la Delegación de OO.PP., Carreteras y Transportes. Firma del Convenio Acción Social.

Día 14: En Cádiz, reunión con la Agencia IDEA.

Día 18: Entrega de premios Autoempleo en Femenino. En Villamartín, reunión con el Presidente de la Mancomunidad y técnicos de Medio Ambiente.

Día 19: Reunión con el presidente de la Cooperativa Ntra. Sra. de las Remedios y el promotor del Camping Olvera.

Día 20: En Cádiz, reunión con el Presidente de la Diputación.

Día 21: En Sevilla, reunión con el Vicepresidente de A.T.A. En Cádiz, reunión con técnicos de Vías Pecuarias. En Olvera, Reunión con empresarios y gerente del Grupo de Desarrollo Rural.

Día 26: Reunión de la Comisión de Festejos.

Día 29: Reunión con los promotores de la UE-4.

Día 31: Entrega de premios del concurso de canarios.

No habiendo intervenciones, el Ayuntamiento se da por enterado de las gestiones más significativas llevadas a cabo por la Alcaldía.

PUNTO 3.- Informe de la Intervención sobre la ejecución del Presupuesto General.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN”**

Pleno ordinario: 25 de noviembre de 2.010.
Obtención de datos a 25 de noviembre de 2.010.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

| Créditos iniciales | Modificaciones | Créditos definitivos | Gastos comprometidos | Obligaciones reconocidas netas | Pagos realizados |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
| 6.176.194,92 | 3.957.696,50 | 10.133.891,42 | 8.080.570,47 | 6.199.646,86 | 5.468.625,52 |

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 79,74% sobre los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas suponen un 61,18% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 88,21% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

| Previsiones iniciales | Modificaciones | Previsiones totales | Derechos reconocidos netos | Recaudación líquida |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| 6.176.194,92 | 3.957.696,50 | 10.133.891,42 | 7.164.549,39 | 4.792.568,78 |

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 70,70% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 66,89% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

| Saldo inicial | Ingresos | Pagos | Saldo final |
|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 1.380.018,71 | 11.899.497,64 | 11.801.587,17 | 1.477.929,18 |

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos no están actualizados; ya que, existen operaciones pendientes de contabilizar.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta que hacer.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

PUNTO 4.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2010, sobre rectificación del texto del Convenio Colectivo, en su art. 17.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 15 de noviembre de 2010.

Visto el escrito de la Consejería de Empleo de fecha 28 de octubre de 2010, en el que se reseñan una serie de subsanaciones del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Olvera que son precisas para su inscripción y publicación.

Visto, en concreto, que en el mismo consta:

En el art. 17 (excedencias voluntarias) se reconoce a los trabajadores una excedencia de un año, para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. El Estatuto de los Trabajadores, sin embargo, recoge, en su art. 46.3 un derecho de duración no superior a dos años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva.

Visto que se establece un plazo de 10 días para proceder a la citada subsanación, sin perjuicio de la necesidad de posterior ratificación mediante acuerdo plenario, en virtud de lo prevenido en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- *Rectificar el art. 17 del Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Olvera, debiendo constar en el mismo:*

“ARTICULO 17.- EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS.

Excedencia voluntaria, es la que se concede por motivos particulares al empleado público previa petición, siempre y cuando lleve trabajando un mínimo de un año en el Ayuntamiento.

La petición de Excedencia deberá ser resuelta por el Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha de presentación de la solicitud, y en caso de

denegación tendrá que ser motivada, procurando despachar favorablemente aquellas peticiones que se funden en terminación de estudios, exigencias familiares u otras análogas. Durante el período que se permanezca en excedencia voluntaria, quedan en suspenso todos los derechos y obligaciones y, por tanto, no se percibirá remuneraciones de ningún tipo, ni tampoco será computable dicho tiempo a los efectos de antigüedad.

La Excedencia podrá ser hasta de un año, prorrogable por otro más a petición del trabajador/a.

En los casos de Excedencia voluntaria prevista en el presente apartado, el Ayuntamiento estará obligado a la reserva del puesto de trabajo durante dicho período de tiempo. Las vacantes producidas por tal motivo, podrán ser cubiertas interinamente por sustitutos, estableciendo para ello la cláusula de reserva consiguiente, en el contrato de la persona que viniese a sustituir al excedente, cuyos datos personales deben aparecer en dicho contrato.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho a la excedencia voluntaria de 4 meses a 5 años en los términos contenidos en el núm. 2 y 5 del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores.

Excedencia por cuidados familiares:

El empleado público tendrá derecho a un período de excedencia no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, a contar desde la fecha del nacimiento o en su caso de la resolución judicial administrativa.

Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

También se tendrá derecho a un período de excedencia, de duración no superior a 2 años, para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

El período en que se permanezca en situación de excedencia por cuidado de hijos, sí será computable a efectos de antigüedad y se tendrá derecho a cursos de formación profesional, a cuya participación se le deberá convocar por el Ayuntamiento.

Durante los dos primeros años, a partir del inicio de cada situación de excedencia, se tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Excedencia por cuidados geriátricos.

El empleado público que acredite la necesidad de atender al cuidado de ascendiente en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad y mayor de 65 años que, por limitaciones físicas o psíquicas, requiera una atención geriátrica continuada e intensiva, tendrá derecho, por una única vez durante su relación con el

Ayuntamiento, a un período de excedencia que no podrá superar en ningún caso los tres años.

Dicha excedencia podrá concederse, a petición del interesado, por períodos anuales completos y alternativos, siempre que la suma de los mismos no supere el plazo máximo establecido en el párrafo anterior.

La solicitud de excedencia deberá presentarse al menos con un mes de antelación a la fecha en la que se pretenda hacer efectiva la misma, salvo situaciones de urgencia debidamente acreditadas.

El personal excedente no devengará retribuciones, no podrán participar en los concursos de traslados y promociones que se celebren durante el período en que se encuentren en excedencia, ni les será computable el tiempo que permanezca en tal situación a efectos de antigüedad. No obstante tendrá derecho a la reserva de plaza y centro de trabajo.

La excedencia terminará:

- *Por el agotamiento del período concedido, produciéndose el reingreso a la finalización del mismo.*
- *Por el fallecimiento de su ascendiente causante. En este caso deberá solicitarse el reingreso dentro de los 15 días siguientes al óbito.”*

Segundo.- *Ratificar la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.*

Tercero.- *Dar traslado a la Consejería de Empleo, a los efectos de su inscripción y publicación.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como SECRETARIA GENERAL, CERTIFICO;”

Expone brevemente el Sr. del Río Cabrera que ya en su día se envió el texto del Convenio, aprobado por el Pleno, para su revisión técnica a la Consejería de Gobernación y desde esta le comunicaron que habían detectado que en el Art. 17 se concedía un año de excedencia en el caso de que el trabajador estuviese cuidando de un familiar pero la Ley obliga a conceder dos años. Por todo ello traen este Decreto para que se ratifique en el Pleno.

El Sr. Presidente aclara que el convenio se remitió a la Consejería de Empleo y pregunta si desea intervenir algún grupo político.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 5.- Aprobación de dictamen, si procede, a la propuesta de IU-LV-CA para el apoyo al Pueblo Saharaui y de solidaridad ante la gravedad de los sucesos en el Sáhara Occidental.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Fernando Fernández Rodríguez, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA de apoyo al Pueblo Saharaui y de solidaridad ante la gravedad de los sucesos en el Sahara Occidental.

En el “Campamento Justicia y Dignidad”, a pesar del asfixiante cerco policial y de la fuerte vigilancia llevada a cabo por unidades del ejército regular y de las unidades antidisturbios, se reunieron en pocos días cerca de veinte mil saharauis para protestar por su condición de ciudadanos de segunda categoría en su propio territorio y reclamando mejores condiciones de vida, acceso al derecho a trabajar y a la educación sin traba alguna y a la garantía de que los recursos del Sáhara Occidental y los beneficios derivados de su explotación reviertan en el futuro en favor de la población autóctona a la que legítimamente le corresponde el disfrute de dichos bienes.

Reclamamos una atención urgente para la paciente protesta de un pueblo humillado y vejado en su propio país y señalamos los riesgos y peligros de una situación semejante que no hace más que agravarse por la negativa por parte de las autoridades, puesta en práctica por las fuerzas que cercan el asentamiento, a que se introdujesen en el mismo agua, alimentos y medicinas en un intento por acabar con la protesta por la falta de las mínimas condiciones de habitabilidad dentro del mismo.

Tenemos que lamentar a voz en grito la muerte de un joven saharauí de 14 años, Elgarbi Nayem Foidal Mohamed Sued, bajo las balas de una patrulla de las mal llamadas fuerzas de seguridad... ¿Seguridad para quién, en beneficio de qué?... Él y sus compañeros, entre los que hay dos heridos gravemente por los disparos, quienes viajaban en un todoterreno con víveres y medicinas destinadas al campamento, fueron tiroteados al tratar de eludir un control. Una acción desproporcionada, bárbara y cruel que se inscribe entre los gravísimos atentados contra la vida, la dignidad y los derechos de la población saharauí que Marruecos viene cometiendo impunemente desde su ocupación militar del territorio hace treinta y cinco años.

En el día 8 de noviembre, a primera hora, efectivos policiales y militares marroquíes irrumpieron en el campamento. El asalto, duró menos de una hora. Sacando por la fuerza a todo el mundo, empleando la fuerza, con armas y gases lacrimógenos. Han destrozado todo, no ha quedado ni una jaima en pie habiendo mucha gente herida. Los acampados fueron obligados a regresar a pie a El Aaiún, donde la población ha salido a la calle masivamente. Al menos siete saharauis han muerto durante la toma del campamento de protesta de las afueras de El Aaiún por parte de las fuerzas de seguridad marroquíes.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. *Mostrar el rechazo de los brutales asaltos, condenar las muertes, y la solidaridad con los familiares de muertos y heridos, y con el pueblo saharauí por estas masacres perpetradas en el campamento sobre población civil desarmada.*
2. *Instar a la ONU, a la UE y al Estado español a que asuman sus responsabilidades en defensa de la legalidad internacional, por el respeto a los derechos humanos y civiles y en favor de la salvaguarda de las vidas humanas.*
3. *Naciones Unidas debe intervenir inmediatamente con respecto a la seguridad de la población saharauí. La Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental -MINURSO-, presente en la ciudad de El Aaiún, debe ir urgentemente al campamento montado por la población saharauí y velar por su seguridad.*
4. *La Unión Europea debe paralizar inmediatamente el Estatuto Avanzado concedido a Marruecos, por no respetar los derechos fundamentales de la población saharauí. Los Fondos Europeos destinados a Marruecos deben ser bloqueados. El Acuerdo de Pesca no debe ser renovado.*
5. *El Gobierno español, siendo el estado español aún potencia administradora del territorio, debe denunciar radicalmente esta situación y demandar del gobierno marroquí que cese en acoso y violencia contra la población saharauí. La nueva ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez, debe requerir de su homólogo marroquí el cumplimiento de sus obligaciones internacionales con respecto a la población saharauí.*
6. *Seguir defendiendo el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación con la celebración de un referéndum sobre, transparente, verificable e imparcial que contemple, entre otras, la opción de independencia del Sahara Occidental.”*

En Olvera, a 18 de noviembre de 2010”

El Sr. Alcalde expone que se ha sugerido una enmienda por parte del Portavoz del Grupo socialista y del Portavoz del Grupo popular, en el sentido de sustituir el dictamen anteriormente indicado por la Declaración Institucional adoptada en el Parlamento de Andalucía a propuesta, precisamente, de los grupos con representación en el Pleno de Olvera.

Resalta la solidaridad que siempre ha mostrado el pueblo de Olvera con la población saharauí tanto en los fondos de solidaridad, apoyando los programas de alfabetización en el Sahara, como en las campañas de recogida de alimentos y este verano pasado con la campaña de acogida. Añade que este sentimiento del pueblo de Olvera es igual al del resto del pueblo español por el cual la premisa de la defensa del Sahara pasa por el respeto a los derechos humanos sin excepción. Derechos humanos que están en dudosa credibilidad tras las actuaciones que se han visto refrendadas en diversas fuentes de información y sobre todo por el absoluto veto de información que se está produciendo en este escenario.

Continúa diciendo que su intención es proponer que en este Pleno se acuerde mostrar la solidaridad, en los términos que sean necesarios para buscar el consenso, al pueblo saharauí y en definitiva a la causa saharauí sin olvidar la obligación que debería adquirir el Estado Español como potencia descolonizadora.

El Sr. Jiménez Gerena interviene para decir que el PP defiende el texto íntegro de la declaración institucional aprobada por el PP, PSOE e IU en el Parlamento de Andalucía.

El Sr. Párraga Rodríguez interviene para decir que ellos también defienden esta declaración institucional y explica que han propuesto esta modificación porque no están de acuerdo con los hechos que se vienen produciendo en la zona del Sahara occidental por lo que ha ocurrido reciente y desgraciadamente en el campo de refugiados junto al Aaiún. Continúa diciendo que desde el año 75, año en el que el pueblo saharauí quedó en cierta manera abandonado por la potencia colonizadora que entonces era España, siempre han defendido al pueblo saharauí como españoles que eran en su momento. Añade que parte de esa población continúa practicando el idioma español y están totalmente en contra de que se allí se produzcan los hechos que recientemente se han producido.

Continúa diciendo que una vez que leyeron la propuesta de moción de IU observaron que lo mejor que podía ocurrir en el seno del Pleno del Ayuntamiento de Olvera era hacer lo mismo que se había hecho en el seno del Parlamento de Andalucía y que los tres grupos políticos se pusieran de acuerdo con lo que en su día se aprobó en el Parlamento.

Finalmente dice que se trata de hacer una defensa de los derechos humanos sobre un conflicto de carácter internacional y cree que la mejor salida que se le puede dar al apoyo que el Ayuntamiento de Olvera quiere mostrar a favor del pueblo saharauí es la aprobación del documento que en su día se aprobó en el Parlamento de Andalucía.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la citada Declaración Institucional, que responde al siguiente tenor literal:

“Ante la grave situación que se ha generado por la respuesta que las autoridades marroquíes han llevado a cabo contra la pacífica protesta de la población saharauí acampada por miles en las proximidades de la ciudad del El Aaiún (Sahara Occidental), y que ha provocado la total destrucción del campamento con un número aún indeterminado de muertos y cientos de personas heridas, el Pleno del Ayuntamiento aprueba la siguientes

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Olvera:

1.- Muestra su más profunda preocupación por la grave situación antes descrita y pide la apertura de una investigación independiente sobre lo sucedido y la depuración de responsabilidades, en su caso.

2.- Se solidariza con las víctimas de ese ataque y con sus allegados.

3.- Insta a las autoridades marroquíes al respeto escrupuloso de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones en el Sáhara Occidental.

4.- Asimismo, condena las agresiones sufridas por periodistas españoles que

informaban sobre la situación de El Aaiún.

5.- Reitera su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharauí y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos, así como su deseo de una pronta resolución del conflicto saharauí y la en el marco de las resoluciones de la ONU.

6.- Insta a las partes a llegar a un acuerdo en el marco de las conversaciones en marcha, evitando actuaciones que puedan interferir en el normal desarrollo de las negociaciones.

7.- Apoya la labor del enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas Christopher Ross en la búsqueda de una solución justa, duradera, que contemple todas las opciones y cuente con el acuerdo de las partes para solucionar el último proceso de descolonización de África: el Sáhara Occidental.

8.- Manifiesta su convencimiento de la necesidad de mantener observadores internacionales permanentemente en los territorios ocupados y anima tanto a la sociedad civil como a organizaciones y cargos institucionales a seguir en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos.

9.- Insta al gobierno español y al conjunto de instituciones a mantener una postura garantista y vigilante ante las violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental, y a intensificar las labores diplomáticas que sean necesarias para poner fin a los actuales incidentes del Aaiún, de forma que se eviten nuevas víctimas.

10.- Insta al Gobierno Español a implicarse más firmemente y a liderar en el marco de las Naciones Unidas la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

Esta Declaración Institucional se enviará a:

- El Presidente del Gobierno de España.*
- El Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España.*
- La Embajada de Marruecos en España.*
- La Delegación del Frente Polisario en España.*
- El Secretario General de las Naciones Unidas.”*

Explica la Presidencia que, en primer lugar, se procederá a la votación de la enmienda, y si ésta prosperase, no se procederá a la votación del dictamen.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 6.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela Infantil “El Olivo”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

“Primero y Único.- Nombrar a los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela Infantil “El Olivo”

Titular: D. José Luis del Río Cabrera.

Suplente: D. José Holgado Ramírez.

En Olvera a 18 de noviembre de 2010.”

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que al constituirse el antiguo centro socio educativo El Olivo en escuela infantil procede también constituir el Consejo Escolar por lo que este centro solicita un representante del Ayuntamiento en el citado Consejo. Dado que el Concejales del Río venía ejerciendo estas funciones es por lo que se propone al mismo como representante titular, mientras que el Sr. Holgado sería el suplente.

El Sr. Párraga Rodríguez interviene para decir que su grupo entiende que este es un asunto que depende directamente del Equipo de Gobierno motivo por el que se van a abstener en su votación.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (4 IU-LV-CA; 3 PP); no vota en contra ningún Concejales; se producen 6 abstenciones (6 PSOE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 7.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos en el T.M. de Olvera.

El Sr. Presidente propone que se traten conjuntamente los Puntos 7 y 14.

El Pleno acuerda, por unanimidad, que se realice el debate y la votación de esta forma.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el TM Olvera.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si

procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el T.M. Olvera.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la presentación de las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Tercero.- En el caso de que la Ordenanza resulte aprobada definitivamente, se entenderán derogados los artículos 78-82 de las NNSS de Olvera, publicadas en el BOP de Cádiz de 8 de marzo de 2001, nº 55.

En Olvera, a 18 de noviembre de 2010.”

PUNTO 14.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la apertura de establecimientos en el T.M. Olvera.

El Sr. Presidente propone que se traten conjuntamente los Puntos 7 y 14.

El Pleno acuerda, por unanimidad, que se realice el debate y la votación de esta forma.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el TM Olvera.

En virtud de lo prevenido en los arts. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el T.M. Olvera.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la presentación de las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

En Olvera, a 18 de noviembre de 2010.”

El Sr. Presidente explica que, tras la llamada de la Directiva de Servicios, se hacía necesario proceder a una modificación en la tramitación de las licencias de apertura dado que actualmente no todas las aperturas de establecimientos están sometidas a este régimen de control, a priori, por parte de la administración.

Continúa diciendo que aquellas actividades que no estén sometidas a trámite ambiental o incluidas en el nomenclátor de las actividades recreativas y espectáculos públicos estarán sometidas a una nueva figura denominada declaración responsable que implicará un posterior control de la actividad por parte de la administración.

Finalmente dice que todo ello influirá asimismo en la Ordenanza Fiscal correspondiente, dado que variará el hecho imponible y el devengo en el caso de que el particular presente una declaración responsable.

Sometido a votación el dictamen transcrito, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A, sobre modificación puntual del PGOU, en concreto, proceder a la modificación del art. 161.3 Ordenanzas y a la adaptación de la zona del entorno de protección del Conjunto Histórico Artístico olvereño.

La Sra. Rodríguez Maqueda se abstiene de participar en el debate y votación del presente Punto.

El Sr. Presidente propone que se realice conjuntamente el debate de los Puntos 8 y 10, pero que se voten por separado.

El Pleno acuerda, por unanimidad, que se realice el debate y la votación de esta forma.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Francisco Párraga Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

EXPONE:

El Urbanismo ha sido y es una disciplina íntimamente relacionada con la política local y de una influencia decisiva en el devenir de los pueblos y las ciudades, así como en el desarrollo de las mismas.

Si bien las competencias urbanísticas están repartidas entre los distintos niveles de la Administración (estatal, autonómica y local), son las Corporaciones Locales las competentes para definir los objetivos de cualquier política urbanística,

así como los responsables de redactar y/o encargar el planeamiento general , aunque su aprobación definitiva corresponda a la Comunidades Autónomas.

Ese planeamiento general o PGOU es el instrumento técnico básico de planificación urbanística de actuaciones a llevar a cabo en el mismo.

Este instrumento, que además es un documento jurídico que determina el modelo de ordenación de la ciudad, debe ser flexible para que con el paso del tiempo se pueda ir adaptando a la realidad urbana, así como posibilitar la corrección de errores o erratas que se produzcan en el mismo.

En ese sentido y una vez aprobada la Adaptación Parcial de las “viejas” NN.SS de Planeamiento Municipal de Olvera a la LOUA, entendemos que procede se lleve a cabo una modificación puntual del PGOU olvereño en los aspectos que siguen:

1. Modificación del Art.161.3 de las Ordenanzas del Texto Refundido de las NN.SS., que restringe las instalaciones de utilidad pública o interés social únicamente a los suelos públicos (“ los suelos afectados por las instalaciones deberán ser públicos, ...”), lo que paraliza cualquier proyecto privado de desarrollo en el municipio.

2. Adaptar la zona de entorno de protección del Conjunto Histórico Artístico olvereño a lo que se determina en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía (“50 metros en el suelo urbano y 200 metros en el suelo urbanizable y no urbanizable”), que difiere de lo que se estipula tanto en las NN.SS. como en su Adaptación Parcial al PGOU.

Por todo ello proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera la siguiente

MOCIÓN

Que se lleven a cabo las modificaciones que procedan en el PGOU de Olvera para que las cuestiones en el apartado expositivo mencionadas no entorpezcan ni frenen cualquier iniciativa de desarrollo beneficiosa para nuestro municipio y nuestros ciudadanos.

En Olvera, a 18 de noviembre de 2010.”

PUNTO 10.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA sobre demanda a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz una atención específica en los temas relacionados con el planeamiento.

La Sra. Rodríguez Maqueda se abstiene de participar en el debate y votación del presente Punto.

El Sr. Presidente propone que se realice conjuntamente el debate de los Puntos 8 y 10, pero que se voten por separado.

El Pleno acuerda, por unanimidad, que se realice el debate y la votación de esta

forma.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Fernando Fernández Rodríguez, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

Las cuestiones relacionadas con el planeamiento urbanístico son de gran trascendencia en el desarrollo del municipio amén en muchos casos de ser fuente de problemas muy localizados en virtud de las sucesivos cambios legislativos y normativos.

La adaptación de las NN.SS de Olvera a la LOUA abre la posibilidad de llevar a cabo toda una serie de modificaciones de gran repercusión e interés para el municipio, así como otras encaminadas a dar solución a determinados problemas de particulares.

Sin embargo y para ello, se necesita un asesoramiento externo que venía presentado tradicionalmente el Servicio de Asistencia a Municipios. No obstante, en los últimos años, el SAM de Olvera, probablemente limitado por su personal así como por las directrices del Área, no ha podido atender aún algunos de los temas de planeamiento presentados por el Ayuntamiento.

Es por todo ello que el grupo municipal de IU propone lo siguiente:

1.- Que se demande a la Excm. Diputación de Cádiz y al Diputado responsable del área de asistencia a municipios una atención específica en los temas relacionados con el planteamiento urbanístico o que se otorgue al Ayuntamiento de Olvera una subvención para la contratación de un equipo externo.

Olvera, a 18 de noviembre de 2010.”

El Sr. Párraga Rodríguez presenta la propuesta dando lectura a su parte expositiva y apunta que la propuesta que realizan es abierta. Pide que también se lleven todas la modificaciones oportunas en el caso de que se detecte algún aspecto más a modificar en la norma.

El Sr. Jiménez Gerena interviene para decir que están de acuerdo con esta propuesta.

El Sr. Presidente interviene para decir que hay circunstancias del Planeamiento que una vez adaptado a la NN.SS. deben corregirse. Continúa diciendo que el Equipo de Gobierno y desde el Área de Urbanismo se han detectado algunas de estas dificultades que deben corregirse. Un ejemplo es la que cita el PSOE en su propuesta en relación a los proyectos de actuación que se restringían a los suelos públicos y hoy se presentará una propuesta por urgencia que da solución a esa circunstancia suprimiendo este párrafo.

No obstante elaborar y redactar estas modificaciones e impulsar esos desarrollos requiere un asesoramiento que tradicionalmente venía desarrollando el Servicio de Asistencia a Municipios. Continúa diciendo que desde el SAM central se han establecido directrices para priorizar el tema de proyectos hasta el punto que actualmente en la zona de referencia de Olvera no se está trabajando con ningún plan general que requiere y tiene un mayor esfuerzo. Apunta que sí se están atendiendo cuestiones puntuales pero quedan pendientes otra serie de modificaciones y cuestiones que se solicitaron en su día y hasta la fecha no han podido ser atendidas por el SAM.

Son conscientes de que el SAM de Olvera no cuenta actualmente con los arquitectos que tradicionalmente han trabajado en los temas de planeamiento al producirse una merma en la plantilla que dificulta la asignación de arquitectos a estas cuestiones. No en vano, el Jefe del SAM les ha transmitido en varias reuniones las dificultades de asesoramiento en esta materia dado el número de proyectos y asistencia en general que esta llevando el SAM.

Explica que en su propuesta plantean la demanda de un asesoramiento específico en esta materia, y si no pudiera venir a cargo del SAM se considerara por parte de la Diputación la posibilidad de subvencionar o apoyar la contratación de una consultoría externa llegado el caso.

Sometido a votación el dictamen transcrito en el punto octavo, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Sometido a votación el dictamen transcrito en el punto décimo, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A, sobre adecentamiento del Campo de Fútbol.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Francisco Párraga Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

EXPONE:

El Campo de Fútbol de nuestro pueblo no es sólo la primera y una de la más importantes instalaciones deportivas olvereñas, sino también un lugar estratégicamente situado y muy visitado por los que allí realizan sus prácticas deportivas, los espectadores de Olvera o de fuera que normalmente asisten a la competencias que alberga, así como los niños, padres y profesores que diariamente acuden al Colegio Gloria Fuertes. En definitiva un lugar de encuentro de muchas personas, que en muchos casos es la imagen que se llevan de nuestro pueblo.

Desde hace bastante tiempo venimos quejándonos y haciendo propuestas al Equipo de Gobierno de IU en el sentido de que se tomen medidas en estas instalaciones deportivas entre otras cosas en cuanto al aspecto tan deplorable que presenta las fachadas de las instalaciones, así como la dotación de unos servicios públicos decentes en la zona del graderío.

Visto que transcurre el tiempo y nuestras propuestas no se tienen en cuenta, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera al siguiente.

MOCIÓN

Que se adecuenten las instalaciones del Campo de Fútbol para dar dentro y fuera de la población la imagen que Olvera se merece.

En Olvera, a 18 de Noviembre de 2010.”

El Sr. Párraga Rodríguez presenta la propuesta dando lectura a su parte expositiva. Apunta que son conocedores de que recientemente se han colocado otros servicios portátiles en el campo de fútbol entendiendo que son mucho más decentes que los anteriores. Finalmente dice que tras el paso del tiempo y al ver que sus propuestas no se han tenido totalmente en cuenta es por lo que hacen esta propuesta.

El Sr. Presidente interviene para decir que están de acuerdo en que se deben mejorar muchas cuestiones en el campo de fútbol. Dice que se han hecho algunos arreglos pero aún quedan muchas cosas por hacer como reformar los vestuarios y principalmente el tema de la fachada a la que esperan realizar un enfoscado decente. Finalmente dice que las deficiencias existen y se le intentará dar una solución.

Sometido a votación el dictamen transcrito, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

PUNTO 11.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la Ordenanza reguladora del servicio auto-taxi.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del servicio de auto-taxis en el municipio de Olvera.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

***Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxis en el municipio de Olvera.*

***Segundo.-** Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la presentación de las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 18 de noviembre de 2010.

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que en estos últimos años el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo importante por regularizar y vincular las licencias de autotaxis existentes en el municipio por consejo y recomendación de la Consejería de OO.PP.

Explica que trata de una tarea ardua y ha supuesto mucho esfuerzo por parte del funcionario dedicado a ello y los servicios jurídicos del Ayuntamiento, aún así, se han sentado las bases para proceder a la concesión de nuevas licencias municipales por el procedimiento que de lugar con la intención de sacarlas próximamente.

Apunta que este tema exige una coordinación con el Servicio de Transportes de la Consejería de OO.PP. de cara a garantizar que los taxis con licencia municipal reciban después la autorización de transporte interurbano de cara a que estos taxis puedan realizar su actividad fuera del municipio con total garantía.

Sin embargo, y antes de sacar a pública concurrencia estas licencias de autotaxis mediante el procedimiento establecido y gracias al asesoramiento jurídico recibido han visto conveniente elaborar una ordenanza reguladora del servicio lo que lo dotaría de una mayor claridad y garantía ya que se regulan importantes aspectos en este sentido.

Sometido a votación el dictamen transcrito, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre la implantación paulatina de desfibriladores en lugares de riesgo del municipio.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“ DICTAMEN

Francisco Párraga Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

EXPONE:

A nadie escapa que las prácticas deportivas y de ocio son cada vez una realidad en todos los sectores sociales, así como que los lugares de mucha afluencia pública son cada vez más numerosos.

Siendo esto un síntoma de mayor calidad de vida, también es verdad que cada vez son más frecuentes las personas que padecen una parada cardíaca y que por no recibir una atención rápida llegan a sufrir daños irreparables o incluso la muerte súbita.

A esto no escapan, como hemos podido comprobar en los últimos tiempos, ni siquiera las personas jóvenes y deportistas.

Empiezan, afortunadamente, a funcionar proyecto como el de “salvavidas.eu” que tienen como objeto la instalación principalmente en colegios, institutos, universidades y clubes deportivos de unos packs de cardioprotección que incluyen Desfibrilador, bolsa de emergencia y Formación Homologada en respiración cardiopulmonar.

En España y los países europeos cada vez se va haciendo más extensiva la instalación de Desfibriladores semiautomáticos en lugares como aeropuertos, campo de fútbol, complejos comerciales, etc. En Holanda existe una ley que obliga que en las calles principales de todo el país haya Desfibriladores automáticos. Y no se descarta que en un futuro muy cercano estos equipos estarán instalados en todo tipo de dependencias y empresas, así como en comunidades de vecinos.

En España el coste de un Desfibrilador Semiautomático está entre 1.200 y 6.000 euros.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y que podríamos convertirnos en un municipio pionero en la presentación de este tipo de servicios, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera la siguiente

MOCIÓN

Que se estudie y se lleve a cabo la implantación paulatina de este tipo de Desfibriladores en lugares de riesgo de nuestro municipio, así con que se proporcione la formación homologada pertinente a las personas que en caso necesario tuvieran que utilizarlo.

En Olvera, a 18 de noviembre de 2010 .”

El Sr. Jiménez se ausenta durante el desarrollo de esta propuesta.

El Sr. Párraga Rodríguez presenta la propuesta dando lectura a su parte expositiva.

El Sr. Camarena Vílchez interviene en nombre del PP para decir que están de acuerdo con esta propuesta por ser bastante interesante y beneficiosa para el pueblo.

El Sr. Presidente interviene para decir que también van a apoyar esta propuesta,

le consta que el Concejal Holgado ha comprado un desfibrilador para la Agrupación de Protección Civil pero este tema de la implantación en los lugares de riesgo del municipio les parece muy interesante y desde el área de deportes de la Diputación también le han comentado que este tema entra dentro de su planificación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 13.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a propuesta conjunta sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Serrano Benítez quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA QUE PRESENTAN AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el Ayuntamiento de Olvera queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y los hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras -psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarse ante la Justicia

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultra conservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra la violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 58 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

*El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un **presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género** y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.*

*Pero no bastante con la protección institucional, por más exista y sea cada vez mayor: **la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección**, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. **El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores** porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.*

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadana de este país para movilizamos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medios de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

*Por lo anteriormente expuesto, el **Grupos Municipales del Ayuntamiento de Olvera presentan la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 25 de Noviembre de 2010:***

Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Andalucía para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Andalucía, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad

existente en nuestra sociedad.

Instar al Gobierno Autonómico de Andalucía a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

Instar al Gobierno Autonómico de Andalucía para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencias de género.

Olvera, 18 de noviembre de 2010.”

El Sr. Jiménez Gerena interviene para decir que sería una buena noticia que no se recordara el día 25 de noviembre en adelante porque ello significaría que no se han producido más ataques de violencia de género.

La Sra. Rodríguez Maqueda se alegra de que todos los grupos actúen con una sola voz y una única propuesta. Continúa diciendo que este es un problema que nos afecta a todos y a todas y es fundamental el consenso de la ciudadanía en general.

Finalmente agradece la colaboración de todas las instituciones y asociaciones que han asistido esta mañana a las doce al acto que se ha celebrado en el Salón de Plenos y en el que se ha firmado un Manifiesto en contra de la violencia de género, el cual queda depositado en la Secretaría General para su constancia. Hace mención a las instituciones y asociaciones que han asistido que son el I.E.S Sierra de Líjar, el Colegio Público Miguel de Cervantes, la Escuela Infantil El Olivo, la Asociación de Mujeres Alba, los Servicios Sociales Comunitarios, las chirigotas locales, el PSOE de Olvera, el PP de Olvera, IU de Olvera, la Asociación Musical de Olvera, la Asociación Musical Santa Ana, el Club Ciclista Navalagrulla, el Club Deportivo Olvera y el Centro de Salud de la localidad.

Sometido a votación el dictamen transcrito, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO 15.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre la exigencia al Gobierno de la Nación del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Morosidad, poniendo en marcha los créditos ICO para los Ayuntamientos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN:

El Grupo municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación

vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

EXIGIR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE CUMPLA LOS DISPUESTO EN LA LEY DE MOROSIDAD, PONIENDO EN MARCHA LOS CRÉDITOS ICO PARA LOS AYUNTAMIENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación económica de los ayuntamientos atraviesa se momento más complicado desde la constitución democrática de los mismos. Las consecuencias de la crisis económica sobre las haciendas locales, la disminución de las cantidades resultantes de la participación en los ingresos del Estado, la obligación de asumir sin ningún tipo de financiación competencias que corresponden a otras administraciones, han ido torpedeando las haciendas locales hasta llevara a los Consistorios a una situación financiera a todas luces alarmante, que hace peligrar la cantidad y calidad de los servicios que desde ellos se prestan a los ciudadanos.

Además, esta situación ha obligado a que muchos Consistorios no puedan pagar a sus proveedores en los plazos en los que sería deseable, lo que genera serias complicaciones para todas estas empresas y autónomos, e incluso acaba motivando, en muchos casos, el cierre de las mismas, con el consiguiente agravamiento de los datos de desempleo y de las consecuencias económicas, laborales y sociales de la crisis.

Así las cosas, resulta urgente la adopción de medidas que contribuyan a sacar a los Ayuntamientos de la situación de asfixia económica en que se encuentran.

En este sentido, La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, contempla, en su Disposición Adicional Cuarta, la puesta en marcha de una Nueva línea de crédito ICO- morosidad Entes Locales. En concreto, la Ley establece que “el Gobierno, en el plazo de 30 días, a través del Instituto de crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010”

Como refiere el texto de la Disposición, el objetivo de esta línea del Instituto de Crédito Oficial, introducida en la Ley durante su tramitación en el Senado mediante una enmienda de CIU y PP y ratificada después en el Congreso con el único voto en contra del PSOE, es otorgar liquidez a los ayuntamientos para que paguen las deudas que mantienen con sus empresas y autónomos proveedores con anterioridad al 30 de abril.

Sin embargo, y pese al obligado cumplido de esta disposición por estar recogida en un texto Legal, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha asegurado posteriormente en el Congreso de los Diputados que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) no abrirá la línea para financiar la morosidad de los ayuntamientos porque ello supone aumentar el déficit del Estado.

De hecho, el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2011, modifica

totalmente a través de su Disposición Final Decimoctava lo dispuesto en la referida Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Morosidad, y se limita a destacar ahora que el ICO continuará atendiendo las necesidades de financiación de comunidades y ayuntamientos “conforme a los criterios de riesgo económico, financiero y presupuestario” y los objetos de reducción de estabilidad presupuestario del Gobierno, estableciendo las “garantías necesarias” para la devolución de los préstamos.

Esta negativa a poner en marcha esta línea ICO se traducirá, inevitablemente, en impagos, cierre de empresas y, con ello, en nuevos aumentos de las cifras de parados en nuestras ciudades.

Hay que destacar además que la decisión del gobierno de Zapatero ha sido tomada sin tener en cuenta las necesidades de los ayuntamientos, ni la opinión de las fuerzas políticas ni de las Federación española de Municipios y Provincias, que había pedido en una moción la aplicación urgente de esta línea de créditos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a cumplir la Ley 15/2010 de Morosidad, aprobada en julio de 2010, instrumentando en el plazo de un mes la nueva línea de crédito del ICO-morosidad Entes Locales prevista en la Disposición Adicional Cuarta de la referida Ley.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha los mecanismos necesarios para que el Estado asuma los intereses de demora generados que exijan a los ayuntamientos sus proveedores por aplazar los pagos desde la fecha en que tenían que haber entrado en vigor esos créditos ICO.

3.- Exigir al Gobierno de la Nación que, de una vez por todas, impulse la elaboración de una Ley Refinanciación Local que establezca un sistema de Financiación justo, suficiente y equitativo para las Corporaciones Locales.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Olvera 18 de noviembre de 2010”

El Sr. Jiménez Gerena presenta la propuesta dando lectura a su parte expositiva.

El Sr. Presidente interviene para decir que aunque el Ayuntamiento de Olvera está en una situación que no le hace necesaria recurrir a esta línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales, entienden como algo positivo que otros ayuntamientos puedan disponer de esos recursos en la medida prevista en la disposición adicional cuarta de la referida Ley. En todas las otras circunstancias de la elaboración de una ley de financiación local que establezca un sistema de financiación justo, suficiente y equitativo para las corporaciones locales están de acuerdo, aunque también entiende que Andalucía es una de las comunidades que más esfuerzo está haciendo en esta materia.

Continúa diciendo que comprende la preocupación que hay por el pago a los proveedores, autónomos y pequeñas empresas que no pueden soportar tener paradas determinadas facturas y denuncian también la situación que provoca el hecho de que estos tengan muchas facturas sin cobrar, señal de que hay que corregir algunas circunstancias.

Finalmente dice que no apoyarán la propuesta en general y piden una votación por separado, ya que no ven con claridad el punto segundo y no apoyan estas circunstancias, pero sí apoyan el sentido del resto de la propuesta.

El Sr. Párraga Rodríguez puntualiza que la peor situación para los ayuntamientos no es la actual. Explica que cuando se implantó la democracia la situación de los ayuntamientos era desastrosa y por parte del Estado se tuvieron que aprobar los planes de financiación especiales para los ayuntamientos ya que estos no podían sobrevivir prácticamente.

Continúa diciendo que no pueden votar a favor de una moción que pide que se inste al Gobierno a cumplir una Ley que está anulada. Dice que esta Ley es la 15/2010 de 15 de julio de lucha contra la morosidad y es verdad que en el voto en el Senado se realizó un voto conjunto de CIU y PP que aprobó una disposición adicional cuarta que creaba una línea de créditos ICO sobre morosidad de las corporaciones locales y el PSOE voto en contra de aquello porque significaba un aumento del déficit del Estado.

Añade que la Ley de Presupuestos del Estado de 2011 modifica lo que se aprobó en aquella disposición adicional cuarta de la esta Ley, por tanto si esto se ha anulado con la Ley de Presupuestos de 2011 aprobada por la mayoría de los votos de la representación en el Congreso de los Diputados, el PSOE de Olvera no puede estar a favor de esta propuesta. Apunta que el ICO continuará atendiendo las necesidades de financiación de las comunidades y de los ayuntamientos conforme a los criterios de riesgo económico, financieros y presupuestarios.

Están de acuerdo también con lo que ha mencionado IU sobre el apartado segundo de la propuesta ya que no es de recibo que los ayuntamientos tengan que pagar los intereses de demora que no le corresponden y aún más con la situación que se está viviendo.

Por otro lado dice que los préstamos ICO sirven para financiar no solamente a entidades locales, sino también a muchas empresas. Dice que simplemente consultando la página web del ICO se puede comprobar como existen líneas de financiación para las empresas y para las instituciones. Para el año 2010 el ICO concedió financiación por importe de doce mil cuatrocientos millones de euros a más de ciento ochenta y cuatro mil empresas y ciudadanos durante el primer semestre del año.

Dice que el PP gobernó ocho años en el Estado y para los ayuntamientos lo que hizo en aquellos momentos fue quitar el impuesto del IAE que era una de las fuentes de financiación para los mismos o aprobar la Ley de Estabilidad Presupuestaria que ha sido objeto de debate en el seno de este Pleno más de una vez.

Continúa diciendo que la Junta de Andalucía está dando un ejemplo a nivel de

todas las comunidades autónomas del Estado ya que es la única Comunidad que ha aprobado ya unas leyes especiales para los ayuntamientos en cuanto a financiación, tributos y en cuanto a los fondos de nivelación para los ayuntamientos que duplica los presupuesto para el 2011.

Finalmente dice que no pueden apoyar este tipo de propuestas dada la situación de crisis que atraviesa el país, ya que ello implicaría un aumento del déficit público. Dice que la misión del PP es meter el dedo en el ojo al PSOE todas la veces que pueda y traer este tipo de aprobaciones a los plenos de los ayuntamientos. Cree que en este momento es necesario el apoyo de todos para sacar al país de la situación en la que está.

El Sr. Jiménez Gerena interviene para decir que no sabe como estarían los ayuntamientos hace treinta años pero actualmente están en muy mala situación. Dice que se ha hablado del Ayuntamiento de Olvera y efectivamente, está en una buena situación, pero no sólo piden apoyo para el Ayuntamiento de Olvera, sino para todos los ayuntamientos de España.

Continúa diciendo que durante los años de gobierno del PP en España, los datos de paro en el país eran mejores que los actuales.

Finalmente dice que su grupo no tiene ningún problema en que se vote por puntos la propuesta.

El Sr. Presidente interviene para decir que IU va a seguir apoyando el punto primero porque entienden el espíritu de lo que se pretende con esta propuesta. Añade que son contrarios a que se maneje una didáctica política consistente en gobernar a base de leyes de presupuestos generales derogando leyes que están plenamente en vigor y forzando de alguna manera los argumentos jurídicos.

Por otra parte dice que no tienen inconveniente en reconocer lo que es de derecho y los méritos que pueda tener la Junta de Andalucía porque así lo hacen cuando hay cuestiones que les agradan. Pero también consideran que, a pesar de los avances que tiene la Junta de Andalucía con respecto a otras comunidades, desde IU en diversos foros y principalmente en el Parlamento, esta nueva Ley se considera insuficiente y han mostrado su discrepancia. Finalmente dice que no se van a abstener en este caso porque creen que este tema no es el objeto del debate.

El Sr. Párraga Rodríguez se alegra de que por parte del PP se reconozca que, a pesar de que haya situaciones muy deprimentes en muchos ayuntamientos, en el de Olvera no se dé este caso. Apunta que esta cuestión les alegra mucho a las personas que han estado gobernando en este Ayuntamiento anteriormente porque significa que las cosas se han hecho bien.

El Sr. Jiménez Gerena dice que a él personalmente y a su grupo no les duele en prendas reconocer las cosas que se han hecho bien en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente interviene para decir que IU en sus tres años de gobierno también a aportado muchos beneficios.

El Sr. Jiménez Gerena dice que se ha referido a todos los grupos que están en el

pleno.

El Sr. Presidente propone que se voten por separado los cuatro puntos de los que consta el dictamen, aceptándose tal modo de votación.

Sometido el punto 1 del dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (4 IU-LV-CA; 3 PP); votan en contra 6 Concejales (6 PSOE); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el punto 1 del dictamen transcrito.

Sometido el punto 2 del dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 3 Concejales (3 PP); votan en contra 10 Concejales (6 PSOE; 4 IU-LV-CA); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el punto 2 del dictamen transcrito.

Sometido el punto 3 del dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (4 IU-LV-CA; 3 PP); votan en contra 6 Concejales (6 PSOE); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el punto 3 del dictamen transcrito.

Sometido el punto 4 del dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (4 IU-LV-CA; 3 PP); votan en contra 6 Concejales (6 PSOE); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el punto 4 del dictamen transcrito.

III. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 16.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la inclusión del asunto en el Orden del Día, lo cual resulta acordado por unanimidad de los presentes.

“MOCIÓN DE URGENCIA

Vista la propuesta de modificación redactada por el SAM-Olvera con fecha 18 de noviembre de 2010, recibida en esta Corporación el día 25 de noviembre de 2010, registro de entrada número 3.840, en relación a la supresión del párrafo 3º del art. 161 del PGOU Olvera.

Visto lo prevenido en los arts. 32 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el art. 47.2.11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación del art. 161 del PGOU de Olvera, procediendo a la supresión de su párrafo tercero, en el cual puede leerse: “Los suelos afectados por la instalación deberán ser públicos, debiendo, en su caso, ser cedidos al Ayuntamiento o a la Junta de Andalucía con carácter previo o simultáneo a la autorización, y pudiendo establecerse una concesión para el uso autorizable por el tiempo acordado.”*

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y periódico de mayor difusión de la Provincia.*

En Olvera, a 25 de noviembre de 2010.”

El Sr. Presidente presenta la propuesta dando lectura a la misma.

El Sr. Párraga Rodríguez pregunta si se puede incluir en esta propuesta el punto segundo de la moción que ha presentado el POSE en este Pleno, que además está relacionada con el tema.

El Sr. Presidente dice que no tienen la documentación técnica necesaria para tratar de corregir este tema.

Sometido a votación el dictamen transcrito, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

IV. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 17.- Turno de ruegos.

El Sr. Jiménez Gerena realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se cambien los bancos del cementerio ya que son muy pesados. Pide que se cambien por otros más ligeros como pueden ser los de aluminio.

2.- Dice que le han informado que hay muchas ratas en el cementerio y en muchas zonas de la población. Ruega se hagan desinfecciones periódicas de roedores por todo el pueblo.

Continúa con el turno de ruegos el Sr. Camarena Vílchez que realiza los siguientes:

1.- Ruega que se le dé solución al mal olor que provocan los husillos del cementerio.

2.- Ruega que se adecente y pinte la palmera que se encuentra en la estación de autobuses, así como que se adecente y pinte el monolito allí existente.

También referente a la estación de autobuses ruega que se reparen los cristales que estén rotos y que se reemplacen los asientos que allí existen dado su mal estado.

Dice que las mangueras contra incendios que en este lugar había ya no están por lo que pide que se reemplacen.

Por último dice que también hay una jardinera que no tiene nada por lo que pide que la planten o la retiren.

3.- Ruega que se planten las jardineras que hay en la subida a la iglesia.

4.- Dice que los vecinos de la calle Pañolillas le han comentado que alrededor de los contenedores existe mucha suciedad es por lo que ruega que se limpie y adecente la zona.

5.- Ruega que se pinten los aparcamientos que hay en la calle Calvario con la finalidad de aprovechar todos los huecos.

El Sr. Holgado Ramírez pregunta de qué sitio se trata.

El Sr. Camarena Vilchez le responde que se trata de toda la calle Calvario en la que se desaprovechan muchas zonas al no estar marcados los aparcamientos.

6.- Ruega se realcen los naranjos de la calle Bellavista. Apunta que este ruego lo ha realizado varias veces ya que no se puede transitar por el acerado de esta calle.

7.- Dice que muchos vecinos denuncian que en los edificios públicos como los colegios, campo de fútbol, etc. se quedan muchas veces las luces encendidas, incluso hasta fines de semana completos con el gasto que esto supone para el Ayuntamiento. Ruega que se tenga más controlado este respecto.

8.- Por último ruega que se coloquen más papeleras en la calle Llana porque existen muy pocas.

A continuación el Sr. Párraga Rodríguez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que en el acceso de la calle Nueva hacia la calle Victoria hay una zona que se encuentra bastante deteriorada y las aguas de lluvias se filtran hacia las casas colindantes. Ruega se le de solución.

2.- Explica que el espejo que hay en la Plaza de La Pileta esta volcado y lleva de este modo varios meses, ruega que se arregle. Recuerda que también existía un espejo en la calle Encarnación que fue roto por un camión y no se ha puesto de nuevo, ruega que se vuelva a poner.

3.- Comenta que en el nuevo acceso al Peñón del Cerretillo desde la calle Victoria existe un cartel en el que pone los horarios de apertura y cierre de este lugar, pero la gente no sabe a donde se llega por esa puerta ya que no hay ningún cartel lo indique. Ruega que se ponga un cartel informativo en el que se indique que hay un acceso a un mirador panorámico o una zona ajardinada del pueblo por ejemplo.

4.- Dice que en la Avda. Manuel de Falla hay un tramo que va desde la zona de la esquina de la calle Algodonales hasta la zona de la piscina en la que se debería realzar

los árboles y arreglar los parterres que existen ya que están en mal estado.

5.- Con motivo de la entrega de premios a las mujeres empresarias se quejaron el año pasado de que no se invitó a los grupos políticos. Este año se vuelve a quejar ya que tampoco se ha invitado a los grupos políticos.

6.- Se reitera en otro ruego que realizó en el Pleno de septiembre referente a las escaleras que bajan a la calle Bellavista desde La Peña y que están sin rematar. Ruega que se arregle este tema. Hace este ruego más extensivo y, en vista de que en esta zona se están realizando unas obras, pide que se estudie la posibilidad de aminorar el porcentaje de pendiente que tiene la rampa de acceso a la Peña desde la calle Bellavista. Cree que es el momento de arreglar este tema no solamente porque suben coches sino para beneficio de las personas que por allí pasan.

7.- Sobre el Lavadero de Pino dice que en el Pleno Ordinario de enero de 2010 a propuesta de IU se acordó por unanimidad la creación de un Centro de Interpretación para el Lavadero de Pino y la Ermita de los Remedios en la casilla de Pino. En este ruego además de interesarse por como van las gestiones sobre aquel asunto también quiere mostrar una queja por el estado de abandono que muestra el lavadero y el patio de acceso al mismo. Apunta que recientemente se han cortado una serie de árboles en esta zona y todo está bastante en mal estado. Ruega que se adecue esta zona ya que se trata una zona reconocida del patrimonio municipal. Pide que se lleve a cabo un mantenimiento hasta que se ejecute el proyecto propuesto por IU.

8.- Por último dice que el día doce pidieron por escrito una documentación al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y al día de la fecha nos les ha llegado ninguna respuesta. Ruega que se tenga en cuenta que cuando piden una documentación la necesitan para su trabajo.

El Sr. Presidente pregunta de qué documentación se trata.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que se trata de la documentación que normalmente piden en todos los Plenos Ordinarios.

El Sr. Presidente dice que puede tener acceso a la información dirigiéndose al negociado oportuno y no tiene constancia de ello.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que el ROF dice que si en cinco días el Ayuntamiento no da una respuesta se puede dirigir al mismo para solicitarla, pero como la viene pidiendo en todos los Plenos y normalmente se la ha respondido es por lo que no lo ha hecho.

El Sr. del Río Cabrera responde que se ha tratado de un error y recuerda que para este Pleno no ha firmado el escrito que normalmente hace para enviar esta información.

La Sra. Serrano Benítez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se le explique lo que se va a hacer con la fuente de subida al castillo. Pregunta si va a seguir siendo una fuente o se va a transformar en jardinera.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se ha dotado ha esta zona de riego por goteo para poner flores. Apunta que en este momento están a la espera de las plantas.

La Sra. Serrano Benítez pregunta si se va a anular la fuente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que allí no había ninguna fuente.

La Sra. Serrano Benítez dice que allí había una fuente con un circuito cerrado de subida y bajada y en la zona baja existía una bomba.

La Sra. Rodríguez Maqueda interviene para decir que esta bomba no funcionaba y al no ser operativo no se ha arreglado y se le ha buscado otra salida o solución.

El Sr. Hogado Ramírez desconoce que allí existiera una fuente.

La Sra. Serrano Benítez dice que esta fuente estuvo funcionando durante mucho tiempo.

La Sra. Rodríguez Maqueda dice que los jardineros plantearon un problema sobre esta fuente que ahora mismo no sabe explicar.

La Sra. Serrano Benítez vuelve a preguntar si se ha anulado esta fuente.

El Sr. Holgado Ramírez le responde que sí.

El Sr. Menacho Villalba formula los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se le envíe lo antes posible el acta del Pleno del mes de septiembre. Dice que desde el año setenta y nueve es la primera vez que no se envía un acta en dos meses cuando se están recibiendo las actas de la Juntas de Gobierno Local en tres días. Apunta que necesitan esta información para hacer un seguimiento de los plenos desde la oposición, por lo que pide que se les envíen las actas lo antes posible como dice la Ley.

2.- Dice que en el mes de junio se aprobó el Presupuesto del Ayuntamiento y había un informe de la Intervención en el que, al ser el presupuesto inestable, había que hacer un estudio en un plazo de tres meses. Apunta que ya han pasado cinco meses desde ésto y ruega que se cumpla la Ley.

El Sr. Presidente interviene para decir que es voluntad del Ayuntamiento cumplir con ello pero existe la limitación de que la Interventora solo está disponible un día a la semana.

El Sr. Menacho Villalba dice que si se está trabajando en un presupuesto habrá alguien encargado de ello.

El Sr. Presidente dice que las principales dificultades que existen, como ya transmitieron a los grupos políticos, es la falta de Interventora o Interventor. Dice que en su día intentaron que un Secretario-Interventor tomara el posesión en la plaza de Interventor pero la Junta no dio el visto bueno porque tenía un acuerdo con el Colegio

pertinente para que no se nombrasen secretarios-interventores en puestos de intervención. Continúa diciendo que le transmitió la situación al Delegado del Gobierno diciéndole que para este Ayuntamiento era fundamental mantener una persona ocupando esta plaza y que se están sufriendo muchas dificultades en el tema de intervención por estas razones.

El Sr. Menacho Villalba dice que se han aprobado algunas ordenanzas fiscales que tendrán que responder a un plan económico-financiero que viene marcado por estas cuestiones. Por lo que pide que lo antes posible se presente este informe para dar cumplimiento a la Ley.

3.- Dice que hace tiempo que solicitaron información sobre una gran obra de línea eléctrica que se estaba realizando por la parte norte de Olvera en la que se presentó un plan de actuación por parte del peticionario. Ruega que le informen si esta obra tiene licencia.

El Sr. Presidente le responde que se le ofrecerá una respuesta por escrito así como acceso al expediente.

Por último el Sr. Pérez Lovillo realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que algunos vecinos se quejan de la falta de iluminación en la rotonda de la calle Pico. Ruega que se repare la farola allí existente.

2.- Sobre el mirador de la calle Pañolilla dice que la fachada que da hacia la carretera tiene bastantes grietas y existe el peligro de que el enfoscado se desprenda hacia la carretera. Ruega que se adecente y se pinte.

3.- Ya que se están realizando bastantes obras en distintas calles aprovechando el Plan E, el Plan MENTA y el Plan PROTEJA de distintas administraciones, ruega que se destine una partida del Presupuesto Municipal para llevar a cabo el soterramiento de contenedores. Conoce que se tratan de actuaciones costosas, pero en tres años solo se han llevado a cabo en una de las calles.

El Sr. Presidente dice que el funcionamiento presupuestario requiere que, si se libera una partida, propongan una modificación presupuestaria pero en el grado de ejecución en el que ahora está el presupuesto esto sería difícil. Aclara que esta inversión se podría plantear en el presupuesto de 2011. Dice que la colocación de estos contenedores no es viable en todos los lugares.

4.- Sobre las mejoras en el pabellón polideportivo dice que ha pasado un año y en este lugar no se ha hecho nada para darle solución a los problemas de filtraciones de aguas desde la cubierta. Apunta que los clubes de la localidad ya se están viendo obligados a trasladarse a otros municipios para celebrar los partidos de casa. Ruega que se lleve una reforma urgente en la cubierta del pabellón.

El Sr. Presidente dice que esta misma semana se ha dado comienzo a esa reforma urgente. Explica que hace cuatro años se programó una obra para darle solución al techo del pabellón polideportivo pero esa obra no solucionó estos problemas. Dice se intentará realizar una obra de carácter estructural que supondría la sustitución de la cubierta al

completo.

Explica que también se han retirado los aparatos de aire que era uno de los motivos que provocaban las goteras y en función de las previsiones que tengan haciendo estas actuaciones de urgencias se está trabajando para sustituir toda la estructura y darle una solución definitiva.

PUNTO 18.- Turno de preguntas.

El Sr. Presidente dice que no se han presentado preguntas para este Pleno pero quedaban algunas pendientes del Pleno anterior, por lo que se procederá a darles respuesta.

CARRILES

Sr. Alcalde, nos encontramos con la llegada de un nuevo invierno y como consecuencia de los temporales del año pasado, el estado de los carriles en nuestro termino municipal quedó bastante deteriorado. Por parte del Grupo Político Municipal del P.P. - Olvera nos gustaría que nos respondiese a las siguientes preguntas:

1.- ¿ Se han gestionado los 60.000 euros de la partida del presupuesto municipal 2010 para el arreglo, reparación y adecentamiento de los carriles en nuestro municipio?

El Sr. Holgado Ramírez responde que se está gestionando el préstamo y ya está aprobado quedando sólo la firma del mismo con la entidad bancaria. Apunta que se han reconocido facturas para estos trabajos en torno a los diez mil euros y el Ayuntamiento ha destinado a este fin cuarenta mil euros del presupuesto.

2.- ¿ Que carriles se han reparado o se pretenden reparar con esta partida presupuestaria municipal?

El Sr. Holgado Ramírez responde que se van a reparar los carriles de Las Ratas, Navalagrulla, Gastalarreja, Peñón de las Carretas, El Junto, la Cruz de Piedra, Lijar y otros cercanos a este entorno, Colada de Morón, La Sabina, El Salado, El Molino, Las Cabrerizas y Arroyo del Pino.

3.- ¿Cuales son los criterios seguidos a la hora de dar prioridad a la hora de llevar a cabo las distintas actuaciones de unos sobre otros caminos rurales?

El Sr. Holgado Ramírez responde que se ha tenido en cuenta el estado de los mismos, la titularidad de los mismos y el uso que se les daba.

4.- ¿Cuales son las ayudas y su cuantía económica que han llegado desde la Diputación Provincial de Cádiz o desde la Junta de Andalucía para cometer actuaciones de mejoras sobre los carriles del termino municipal de Olvera?

El Sr. Holgado Ramírez contesta que han llegado doscientos quince mil euros para la reparación de carriles dañados por las lluvias de la Delegación de Agricultura. Explica que de este dinero se destinará la mitad a la redacción de los proyectos y el Ayuntamiento también destinará cuarenta y siete mil euros a tal fin.

Apunta que se va a actuar en los carriles que son vías pecuarias como La Colada de Morón, Eras Viejas, vajada a la Vía Verde, Carril del Paul, Guijo y Espanta.

Finalmente dice que han solicitado financiación para la reparación de la bajada del Junco pero a venido denegada.

PROVEEDORES MUNICIPALES.

Sr. Alcalde, las PYMES y los autónomos son unos de los sectores más perjudicados como consecuencia de la crisis. La falta de ayudas que no llegan hacia estos colectivos, la pésima gestión que de la crisis están haciendo los gobiernos socialistas en España y Andalucía, y el retraso en exceso por parte los organismos públicos en la devolución del pago de las facturas comprometidas están causando verdaderos estragos en el sector.

1.- ¿Cual es el tiempo de mora con el que el Ayuntamiento de Olvera viene pagando a sus proveedores?

El Sr. Presidente responde que en la actualidad se está intentado liquidar los pagos pendientes de facturas anteriores a agosto de este año.

2.- ¿Que criterios se aplican a la hora de hacer frente a los pagos de los proveedores municipales?

El Sr. Presidente responde que el orden de antigüedad es uno de los criterios fundamentales de acuerdo con el Plan de Disposición de Fondos y también intentan priorizar la atención a autónomos y a pequeñas empresas que a diferencia de las grandes no pueden soportar la retención de pagos. No obstante hay veces que no se cumplen estos criterios.

3.- ¿ Se han incrementado en estos últimos meses los plazos para abonar las cantidades endeudadas a los proveedores, y si es así, podemos conocer las causas?.

El Sr. Presidente responde que la falta generalizada de liquidez también ha afectado al Ayuntamiento en los ingresos que junto a las compensaciones con algunas administraciones a llevado a una merma en la liquidez del Ayuntamiento en los meses centrales y ha afectado al Plan de Disposición de Fondos. No obstante se congratula en decir que han recuperado las previsiones.

SOLARES

1.- ¿ Sr. Alcalde, es cierto que se está instando a los propietarios de solares en nuestro municipio a tapiarlos con un perímetro de dos metros respecto del acerado de la calle donde están ubicados?

2.- ¿ Cuáles son las razones que justifican esta medida?.

El Sr. Presidente responde que puede que algún solar en concreto provoque problemas al cerrar el mismo conforme a la alineación de la fachada. Dice que si existen

dudas sobre algún solar en concreto pueden solicitar la información y se les dará una explicación técnica sobre las circunstancias.

El Sr. Jiménez Gerena dice que se trata de un solar existente en la zona de la Residencia de Ancianos. Explica que el propietario tiene una puerta para acceso al solar y en ocasiones no puede entrar porque los coches aparcen delante.

El Sr. Presidente dice que la Policía Municipal ya tiene instrucciones de que no se debe consentir este aparcamiento. Aclara que en esta calle existe el problema de que se obliga a tapiar según la alineación de la fachada como exigen las normas y las casas de esta zona tiene un pequeño porche. Dice que estos porches son de propiedad privada pero por parte de algunos vecinos se aparque los vehículos en estos tramos pero no se trata de un aparcamiento público. Finalmente dice que se ha informado a los vecinos que pueden poner algún tipo de valla o cadena que evite estos problemas.

Por último el Sr. Holgado Ramírez felicita, tras la propuesta realizada mediante escrito del Sr. Menacho Villalba como Presidente de la Fundación Vía Verde, a los Policías D. José Manuel Araiz Fernández y D. Raul Lobato Salgero que se hallaban de servicio el día 14 de noviembre del presente año. Se les felicita por la excelente actuación realizada ante el desgraciado accidente que ha conmovido al pueblo de Olvera. El Equipo de Gobierno se une a esta felicitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las **20 horas y 39 minutos**, de la que se extiende este acta que como Secretaria General, CERTIFICO.